



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/42/860  
S/19324  
7 de diciembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

**ASAMBLEA GENERAL**  
Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Temas 62 y 72 del programa  
**DESARME GENERAL Y COMPLETO**  
**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION**  
**SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD**  
**INTERNACIONAL**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 7 de diciembre de 1987 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Dinamarca ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle con la presente el texto de una declaración sobre las relaciones entre Oriente y Occidente hecha por los Jefes de Estado y de Gobierno de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que actualmente preside Dinamarca, hecha pública tras la reunión del Consejo de Europa celebrada en Copenhague los días 4 y 5 de diciembre de 1987 (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien disponer la distribución del texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 62 y 72 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ole BIERRING  
Embajador  
Representante Permanente de Dinamarca  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre las relaciones entre Oriente y Occidente hecha por los Jefes de Estado y de Gobierno de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que asistieron a la reunión del Consejo de Europa celebrada en Copenhague los días 4 y 5 de diciembre de 1987

1. El Consejo de Europa celebra las importantes perspectivas de mejoramiento de las relaciones entre Oriente y Occidente y reconoce que la próxima reunión que se celebrará en Washington, D.C., jalonará un adelanto importante en estas relaciones.

2. El acuerdo sobre la eliminación global de los misiles nucleares de alcance intermedio con base terrestre será una piedra angular, que eliminará por primera vez toda una clase de armamentos. Los Doce abrigan la esperanza de que dicho acuerdo entre pronto en vigor.

Consideran esencial el hecho de que este logro en el control de los armamentos nucleares dará mayor impulso a los progresos sustantivos en toda la gama de negociaciones presentes y futuras, bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, y multilaterales.

3. A través del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Doce seguirán tratando de que se logren relaciones más seguras y de mayor cooperación entre los Estados participantes. Deberán cumplirse plenamente todos los compromisos contraídos en Helsinki y en Madrid.

El respeto de los derechos humanos y las libertades es un requisito indispensable para la confianza, el entendimiento y la cooperación. Los Doce están decididos a que la reunión de Viena beneficie a todos los habitantes de los 35 países interesados. Los Doce desean acrecentar los logros de la Conferencia sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, de Estocolmo, y contribuirán a elaborar un nuevo conjunto de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Trabajarán resueltamente en pro de un equilibrio estable y firme de las fuerzas convencionales en Europa a un nivel inferior.

4. En todo ello los Doce cooperarán estrechamente con otros países que comparten sus ideales, sus valores y sus objetivos.

-----